



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 NOV 2021

001/5496/2020

VISTO: los presentes antecedentes relacionados con la integración de la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), de acuerdo a lo previsto por el artículo 2º de la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada a su inciso primero por el artículo 1º de la Ley N° 19.336 de 14 de agosto de 2015;

RESULTANDO: que por nota de fecha 5 de septiembre de 2021, el representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente de la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, Ing. Agr. Adrián Tambler, da cuenta que la vigencia de las designaciones de los miembros de la referida Comisión se encuentra vencida -habiendo transcurrido más de tres años del plazo legalmente previsto para su duración inicial- por lo que promueve la designación de los nuevos miembros en representación de los sectores público y privado;

CONSIDERANDO: que procede actualizar la integración de la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), de acuerdo a las propuestas formuladas y reunidas en las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 2º de la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada a su inciso primero por el artículo 1º de la Ley N° 19.336 de 14 de agosto de 2015;

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnanse para integrar la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) a las siguientes personas:

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien además presidirá la Comisión: la Ec. Natalia Barboza en calidad de representante titular y la Ing. Agr. Catalina Rava en calidad de representante alterna.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: la Ec. Florencia López en calidad de representante titular y la Ec. Juan Benítez en calidad de representante alterna (ratificándose en tal sentido la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 2021).

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería: el Ec. Venancio Lacurcia en calidad de representante titular y el Ec. Ángel Larrama en calidad de representante alterno.

Por el Instituto Nacional de la Leche (INALE): su Presidente, el Ing. Agr. Juan Daniel Vago, en calidad de representante titular y el Ing. Agr. Eduardo Fynn en calidad de representante alterno.

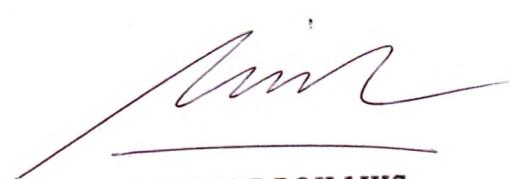
Por los Productores de Leche: los Sres. Juan Antonio Rodríguez y Álvaro Ferreira en calidad de representantes titulares y el Sr. Guillermo Echeverría e Ing. Agr. Hermes Filippini en calidad de representantes alternos.

Por la Industria Láctea: el Ing. Agr. Gabriel Oleggini en calidad de representante titular y el Cr. José Luis Rial en calidad de representante alterno.

2º) Agradécense los servicios y dedicación prestada por los miembros salientes.

3º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de notificar a sus funcionarios designados y dar cuenta lo resuelto a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, Cámara de la Industria Láctea del Uruguay, Sociedad de Productores de Leche de Florida, Intergremial de Productores de Leche, Asociación Nacional de Productores de Leche, Instituto Nacional de la Leche y Oficina de Programación y Política Agropecuaria.

4º) Cumplido, con las constancias correspondientes, archívese.



12

LACALLE POU LUIS